1. DATOS GENERALES

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 645 del 2024/10/10

OBJETO	BRINDAR APOYO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PROTECCION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NNA, GARANTIZANDO UN HOGAR DE PASO "MODALIDAD FAMILIAR", EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.				
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS, sin exceder el 30 de diciembre de 2024 contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.				
PLAZO ADICIONAL No.1	N/A				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($10.687.680) M/CTE				
ADICIONAL No.1	N/A				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($10.687.680) M/CTE				
NOMBRE CONTRATISTA	MAYINAIDIVER UNI MARTINEZ				
C.C. O NIT No.	26.522.847 de La Plata				
RÉGIMEN	**RESPONSABLE DE IVA**		**NO RESPONSABLE DE IVA**	(X)	
FECHA DEL ACTA DE INICIO	11 de octubre de 2024				
No. DE APROBACIÓN DE PLANILLA APORTES SALUD, PENSIÓN y ARL			OCTUBRE (9477278434)		
CONSIGNAR A LA CUENTA No	03144785468		**BANCO**	BANCOLOMBIA	
TIPO DE CUENTA	**AHORROS**	X	**CORRIENTES**		
PERIODO EJECUTADO	Del 11/10/2024 al 10/11/2024		**PAGO No**	1 de 3	

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALORES		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES Y MODIFICACIONES	$	10.687.680,00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)		
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	$	1.765.600,00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	$	1.765.600,00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$	8.922.080,00

No. CDP: 2024000173 **Rubro Presupuestal:** 2.3.2

No. Registro Presupuestal a afectar: 2024000235 **Fuente:** 110101

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	$	86.700,00
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	$	111.000,00
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	$	-
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	$	
APORTE ARL (*):	$	3.700,00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
1) Brindar apoyo en el hogar de paso, modalidad familiar para el Municipio de La Plata-Huila, para brindar la protección y atención provisional de niños, niñas o adolescentes en escenarios de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos, ofreciéndoles un ambiente afable y las condiciones necesarias para la restitución y garantía de sus derechos.	Cuento con una casa de habitación en buen estado, ubicada en la ciudadela COMFAMILIAR del municipio de La Plata Huila, la cual está siempre disponible, organizada, aseada y en excelentes condiciones, para recibir los niños, niñas y adolescentes que son ingresados al hogar de paso modalidad familia, por parte de la Policía de Infancia y Adolescencia, I.C.B.F y Comisaría de Familia; para su protección, cuidado y atención, mientras se les garantizan sus derechos por parte de la Comisaria de Familia o el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; cuando los niños, niñas o adolescentes son ingresados al hogar de paso modalidad familia, estoy siempre atenta atenderlos y brindar lo mejor de mi como madre modalidad familia, para que tengan un excelente estadía para su propio bien.
2) Asistir al equipo interdisciplinario, profesionales de Trabajo Social y psicología y de la Comisaria de Familia y demás autoridades que intervengan en el proceso respecto a la atención de los niños, niñas y adolescentes, especialmente las plasmadas en el acta de aprobación del hogar de paso, código de ética del hogar de paso, actas de ubicación, actas de amonestación, boletas de remisión y egreso de los niños, niñas y adolescentes, y demás documentos de intereses del presente servicio.	Siempre he seguido las sugerencias y recomendaciones de la Comisaria de Familia, doctora ELIANA SOFIA CASTRO ARTUNDUAGA, y de los equipos interdisciplinarios de la Comisaria de Familia; también se está pendiente para informar de cada niño, niña o adolescente que ingresan al hogar de paso, para que les sean realizadas las valoraciones psicológicas y visita social a cada uno de ellos y sus familias, para que se les garantice el restablecimiento de sus derechos.
3) Apoyar con una vivienda situada en el área urbana del Municipio de La Plata, donde se garanticen los espacios habitacionales: dormitorio, baños, cocina, ofreciendo condiciones óptimas de alojamiento en los aspectos de distribución, organización y aseo a los niños, niñas y adolescentes.	La casa de habitación se encuentra ubicada en el área urbana, en la ciudadela COMFAMILIAR, la cual cuenta con 4 habitaciones, 2 baños, cocina, patio, sala comedor y espacio para la ubicación de niños, niñas y adolescentes que ingresan al hogar de paso, donde se les suministra su alojamiento, elementos de aseo, alimentos, refrigerios y demás necesarias para la buena atención de los niños, niñas y adolescentes, que ingresan al hogar de paso modalidad familia.
4) Brindar acompañamiento en la atención en su hogar junto con su pareja e hijos, denominado como Hogar de Paso, modalidad familia, según la etapa del ciclo vital: Que los niños, niñas o adolescentes que ingresan al Hogar de Paso se encuentren dentro de los ciclos vitales de Primera Infancia (0 a 6 años de edad), Infancia (7 a 12 años de edad) y/o Adolescencia (12 a 17 años de edad). a) Recibir a los niños, niñas y adolescentes en contextos de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos quienes se encuentren inmiscuidos en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (P.A.R.D) y la Comisaría de Familia del Municipio les otorgue el Hogar de Paso como medida de restablecimiento de sus derechos. b) Salvaguardar provisionalmente de uno (1) a cuatro (4) niños, niñas y adolescentes previa ubicación por la Comisaria de Familia	En este periodo del 11 de octubre al 10 de noviembre del 2024, ingresaron 02 adolescentes, a quienes cuide, atendí, apoye y suministre comidas, refrigerios, ropa y sus camas bien organizadas, para un buen descanso, durante los días que estuvieron en el hogar de paso, modalidad familia a mi cargo, fue un total de 03 cupos:

FECHA INGRESO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	FECHA EGRESO	DIAS ATENDIDOS	VALOR DIAS
25-10-2024	DASCH	14 AÑOS	25-10-2024	01 DIA	40.000
09-11-2024	SOC	13 AÑOS	10-11-2024	02 DIAS	80.000
TOTAL DE LOS 03 DIAS DE CUPO					$120.000
HONORARIOS MENSUALES					$1.645.600
GRAN TOTAL					$1.765.600

Alcaldía Municipal A PLATA HUILA

entidad competente en el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Municipio. c) En caso de presentarse de grupos de hermanos que se incorporan al hogar de paso porque se encuentran en amenaza, inobservancia o vulneración de derechos, los niños, niñas o adolescentes deben corresponder a las etapas de atención, permaneciendo juntos, excepto en casos debidamente justificados con valoración y concepto previos por el equipo interdisciplinario de la Comisaria de Familia.	
5) Deberá adelantar las siguientes actuaciones para el Ingreso de niños, niñas y adolescentes al servicio de hogar de paso: a) Acoger a los niños, niñas y adolescentes acompañados de un profesional del equipo interdisciplinario de la Comisaria de Familia autorizado por esta autoridad para que los traslade hasta el hogar de paso, quien deberá estar acompañado con la respectiva boleta de remisión y acta de ubicación del niño, niña o adolescente, en donde se identifica el niño, niña o adolescente, el hogar de paso en que será situado, la persona encargada de hacer el traslado del menor de edad y firmada por el Comisario de Familia; determinando también en el acta de ubicación, la fecha y la hora a partir de la cual el menor de edad queda bajo la responsabilidad de la persona encargada de realizar el traslado. b) Firmar el acta y la boleta de remisión en el momento de recibir al niño, niña o adolescente, así mismo tendrá que indicar en esta última, la fecha y la hora en que se causa el ingreso al hogar. c) Registrar el ingreso del menor de edad en un libro debidamente foliado y de acuerdo al formato dado por el ICBF, el cual reposará en el hogar de paso en donde se indique: fecha de ingreso, numero del documento de identidad de los niños, niñas y adolescentes, apellidos y nombres de los niños, niñas y adolescentes, hora de ingreso y numero de la boleta de ingreso.	Siempre estuve atenta apoyando, recibiendo y atendiendo a los niños, niñas y adolescentes que fueron ingresados al hogar de paso modalidad familia, de manos de la Policía de Infancia y adolescencia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y de la Comisaria de Familia, quienes son atendidos de manera inmediata entregándoles utensilios de aseo y ropa, para su estadía en el hogar de paso modalidad familia que está a mi cargo, como también la alimentación y refrigerios a cada uno de los que ingresaron al hogar de paso, en este período hubo 02 adolescentes. Siempre llevo actualizado el formato que implementó la Comisaría de Familia de los niños, niñas y adolescentes, que son ingresados al hogar de paso modalidad familia, donde se tiene la estadística de los niños, niñas y adolescentes que han estado en el hogar de paso durante este periodo.
6) Durante la Permanencia en el hogar de paso con de los niños, niñas y adolescentes que se benefician del mismo servicio deberá desarrollar las siguientes actividades: a) Cumplir con el tiempo de permanencia de los niños, niñas o adolescentes	Durante este período del 11 de octubre al 10 de noviembre del 2024, atendí de manera oportuna los 02 adolescentes, quienes fueron ingresados por parte de la Comisaría de Familia, la Policía de Infancia y Adolescencia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al hogar de paso modalidad familia, quienes permanecieron durante tres (03) días.

atendidos en el Hogar de Paso modalidad familia, el cual no podrá exceder de ocho (8) días hábiles, término en el cual la autoridad competente del Municipio, deberá decretar otra medida de protección para los niños, niñas y adolescentes (art. 57 Código de la Infancia y la Adolescencia).	
7) Proteger integralmente en el hogar de paso a los niños, niñas y adolescentes mediante el desarrollo de un plan de trabajo que incluye los componentes de alimentación y nutrición; salud; educativo, pedagógico y formativo; recreativo, deportivo, cultural, artístico; vida cotidiana, comunidad y habitacional, y las siguientes acciones a favor de los niños, niñas y adolescentes que ingresen y permanecen en este hogar, así: a) Alimentación y Nutrición: i. Suministrar alimentación balanceada de acuerdo con la minuta patrón definida para la modalidad (Suministrar las tres comidas principales (desayuno, almuerzo, comida) e intermedias (refrigerios balanceados a las 9:00a.m. y a las 4:00p.m.) ii. Fortalecer las prácticas saludables en nutrición, higiene y autocuidado. b) Vida Cotidiana y Comunidad i. Mantener un ambiente familiar respetuoso, con favorables relaciones familiares, comunicación asertiva, afectuoso, acogimiento e incluir como parte de la familia a los niños, niñas y adolescentes que ingresan al Hogar de Paso. ii. Llevar a cabo pautas de convivencia pacífica en los niños, niñas y adolescentes que ingresan al Hogar de Paso, así como promover los valores y desarrollo de habilidades sociales. iii. Realizar acciones de socialización e integración, mediante actividades cotidianas orientadas al conocimiento e interacción grupal al desarrollo del área espiritual, emocional, relacional y afectiva; promoviendo la escucha y participación de los niños, niñas y adolescentes. iv. Efectuar actividades que permitan la ocupación sana del tiempo libre según intereses, habilidades y etapa del ciclo vital. c) HABITACIONAL i. Situar a los niños, niñas y adolescentes en alcobas que ofrezcan condiciones dignas de alojamiento en la distribución, organización, aseo.	He cumplido a cabalidad con el objeto del presente contrato y las demás tareas que la supervisora del contrato la doctora ELIANA SOFIA CASTRO ARTUNDUAGA, Comisaria de Familia, me asigna, para el buen desarrollo del mismo, como también les enseño a leer, escribir, hacer ejercicios y realizar las demás actividades acordes a sus edades, para que la estadía de los niños, niñas y adolescentes sean amenas para cada uno de ellos y adquieran un aprendizaje, para una mejor calidad de vida; también los apoye distribuyendo su tiempo en aprender un arte o alguna manualidad, dependiendo de la edad de los niños, niñas y adolescentes. Mi familia siempre apoya mi trabajo, en el hogar vivo junto con mis dos (02) hijos y mi esposo JULIO CESAR VARGAS, quienes son personas que siempre están dispuestas apoyar en todo lo relacionado con el hogar de paso, modalidad familia. Ellos siempre comparten con los niños, niñas y adolescentes que ingresan al hogar de paso desde el momento que llegan, les ayudan, les orientan y cuidan, para una buena estadía mientras permanecen en el hogar de paso a mi cargo, siempre compartimos con los NNA. A los menores que estuvieron en este periodo, siempre estuve dispuesta a compartir actividades de esparcimiento, en parques de nuestro municipio, ellos salen a jugar y de esta manera comparten con otros niños y esta actividad les ayuda hacer más sociables, cabe resaltar que siempre estoy pendiente de cada uno de los niños que salen a compartir con otros niños del mismo barrio, y los cuales están ubicados en el hogar de paso modalidad familia, para que estén contentos y aprendan a compartir con los demás niños y niñas del barrio y comunidad en general.

8) Ejecutar durante el egreso de los niños, niñas y adolescentes del servicio de Hogar de paso las siguientes acciones: a) Permitir que se haga sólo en compañía de un profesional del equipo interdisciplinario de la Comisaría de familia autorizada por esta autoridad o en presencia del mismo Comisario de Familia del Municipio. b) Firmar con hora y fecha de salida la boleta de egreso del niño, niña y adolescente la fecha y hora de retiro y el número de la boleta de retiro. c) Participar de programas o actividades convocadas por la Administración Municipal u otro ente territorial que incida en la calidad del servicio del hogar de paso, como capacitaciones, eventos, etc. d) A la administración Municipal deberá Informar de la disponibilidad de cupos en el mes, así como llevar un registro de la información básica de los beneficiarios y de las acciones y gastos generados en cada uno de los niños, niñas o adolescentes beneficiarios. También deberá mantener informado al Municipio de la dirección para comunicación y notificaciones.	Cuando los niños, niñas o adolescentes deben salir del hogar de paso modalidad familia a realizar alguna actividad, bien sea de estudio, citas médicas, valoraciones, entre otras, el acompañamiento lo realiza mi persona o el profesional de la entidad que lo requiera, ya que todos los entes involucrados somos responsables de los mismos, también tengo un libro radicador donde consignó todas las actuaciones relacionadas con los niños, niñas y adolescentes que requieran su salida del hogar de paso del municipio de La Plata Huila.

4. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como Contratista del Municipio de La Plata y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 645 DE 2024.**

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

FIRMA DEL CONTRATISTA: _____

MAYINAIDIVER UNI MARTINEZ

C.C No.: 26.522.847 de La Plata Huila

5. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 645 DE 2024**, CERTIFICO el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, razón por la cual AUTORIZO el primer Pago por valor de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($1.765.600) M/CTE.**

FIRMA SUPERVISOR: _____

ELIANA SOFIA CASTRO ARTUNDUAGA

COMISARIA DE FAMILIA

SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR

BOLETA DE EGRESO
DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A HOGARES DE PASO

Entidad: ALCALDÍA LA PLATA **Cod. Dane Municipio:** La Plata

Identificación del Niño, Niña o Adolescente

Tipo identificación	N° identificación	Apellidos y Nombre del Niño, Niña o Adolescente
T.I	1145825359	DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ CHANTRE

Sexo: Masculino **Edad:** 14 AÑOS

Observaciones: Ninguna.

2. Tipo de actuación (marque solo una opción): Remisión Retir ☐ ■

Auto que decide la medida: 25 de octubre de 2024 Entidad: ICBF CZ La Plata

Si es Retiro: Número de la boleta de ingreso con que se ubicó _____

3. Datos del Hogar de Paso

Fecha Boleta	Nombre del Hogar de Paso		Registro Hogar Paso
25/10/2024	MAYINAIDIVER UNI MARTINEZ		
Dirección del Hogar Dirección del Hogar Calle5 N° 13-27 S Casa 14 Barrio Ciudadela Confamiliar de La Plata Huila		Teléfono	Celular 3144785468
Localidad/Comuna	Barrio: Ciudadela Confamiliar, La Plata Huila	Correo electrónico	

4. Identificación del encargado de ejecutar el traslado del niño, niña o adolescente:

Tipo identificación	N° identificación	Apellidos y Nombre del encargado
C.C.	26.522.847	MAYINAIDIVER UNI MARTINEZ
Cargo que ocupa Responsable Hogar de paso		Institución que representa Alcaldía Municipal
Observaciones, instrucciones especiales y dotación enviada:		

La autoridad que expide:

FIRMA: _____
NOMBRE: ELIANA MERCEDES ALVAREZ MUÑOZ
Doc. Ident: 55.130.106 de La Plata Huila
CARGO: DEFENSORA DE FAMILIA

El responsable del hogar de paso:

FIRMA: _____
NOMBRE: MAYINAIDIVER UNI MARTINEZ
Doc. Ident: 26522847 DE LA PLATA
Cargo: Responsable Hogar de paso

Firma del responsable de ejecutar el traslado del menor de edad.
Fecha del traslado: 25 de octubre de 2024 Hora del traslado: 05:45 PM

Alcaldía de La Plata	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 00 Fecha. 30-Oct-2018
	Formato Remisión de Niños, Niñas y Adolescentes a Hogares de Paso o Centro Transitorio	Código: GP-FT-14 Pág: 1 de 1

Fecha Ingreso: 09 11 24 Fecha Salida: DD MM AA

Se Deja a Disposición en: Hogar De Paso [X] Niña [] - Centro Transitorio Adolescente [] M []

Entregado por Comisaría de Familia [] I.C.B.F. [] Infancia y Adolescencia [X]

1. Identificación del Niño, Niña o Adolescente:

Tipo Identificación [X] RC [] Número 1.054.994.280

Nombres: sofia ulcanche cuscue

Apellidos: ulcanche cuscue

Escolaridad: 8 grado Edad: 13 Grupo Étnico: _____

2. Datos Padres de Familia

Nombre de los Padres: Karen Dayana Payoy Estado Civil soltera

Escolaridad _____ Ocupación _____ Teléfono 3102345870

Dirección NNA o Grupo Familiar: Vereda Barrio Altos de san pedro

3. Datos Hogar de Paso

Nombre Encargado: _____ Dirección: _____

Barrio: _____ Teléfono: _____

Comisaría de Familia

Responsable del Hogar de Paso

Defensor/Defensora ICBF

PT. Daniela Ramos S.
Policía de Infancia y Adolescencia

SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR

BOLETA DE EGRESO
DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A HOGARES DE PASO

Entidad: ALCALDÍA LA PLATA **Cod. Dane Municipio:** La Plata
Boleta N°: SIM **23440116**

CLASIFICADA

Identificación del Niño, Niña o Adolescente

Tipo identificación	N° identificación	Apellidos y Nombre del Niño, Niña o Adolescente
T.I	1.054.994.280	SOFIA ULCUNCHE CUSCUE

Sexo: ☐ Masculino ■ Femenino **Edad:** 14 AÑOS

Observaciones: Ninguna.

ver adjunto **2. Tipo de actuación** (marque solo una opción): Remisión ☐ Retiro ■

Auto que decide la medida: 10 DE NOVIEMBRE DE 2024 Entidad: ICBF CZ La Plata

Si es Retiro: Número de la boleta de ingreso con que se ubicó _____

3. Datos del Hogar de Paso

Fecha Boleta	Nombre del Hogar de Paso		Registro Hogar Paso
10/11/2024	MAYINAIDIVER UNI MARTINEZ		
Dirección del Hogar Calle 5 No 13 – 27 de La Plata Huila		Teléfono	Celular 3144785468
Localidad/Comuna	Barrio Ciudadela Comfamiliar, La Plata Huila	Correo electrónico	

4. Identificación del encargado de ejecutar el traslado del niño, niña o adolescente:

Tipo identificación	N° identificación	Apellidos y Nombre del encargado
C.C.	26.522.847	MAYINAIDIVER UNI MARTINEZ
Cargo que ocupa Responsable Hogar de paso		Institución que representa Alcaldía Municipal
Observaciones, instrucciones especiales y dotación enviada:		

La autoridad que expide:

FIRMA:
NOMBRE: KATHERYN MILENA OCHOA GONZALEZ
Doc. Ident: 1.026.279.658 de Bogota D.C
CARGO: DEFENSORA DE FAMILIA

El responsable del hogar de paso:

FIRMA:
NOMBRE: MAYINAIDIVER UNI MARTINEZ
Doc. Ident: 26.522.847 de La Plata Huila
Cargo: Responsable Hogar de paso

Firma del responsable de ejecutar el traslado del menor de edad: ICBF Defensoría Primera de familia.
Fecha del traslado: 10 de noviembre de 2024 Hora del traslado: 07:10 P.M

CLASIFICADA